



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECR

Radicado: D 2019070001223

Fecha: 06/03/2019

Tipo: DECRETO

Destino: JOSE



Por el cual se Nombran en Provisionalidad unos Docentes en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados por el Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * El literal b del artículo 13 del Decreto 1278 de 2002, señala que cuando se trate de proveer vacantes definitivas se podrá efectuar nombramiento en provisionalidad hasta cuando se provea el cargo en período de prueba o en propiedad con personal que reúna los requisitos del cargo.
- * De acuerdo al Decreto 490 del 28 de marzo de 2016, mediante el cual reglamenta el Decreto Ley 1278 de 2002 en materia del tipo de empleos del Sistema Especial de Carrera Docente y su provisión, y otras disposiciones, y se adiciona el Decreto 1075 de 2015 "Único Reglamento del Sector Educación".
- * La Resolución 06312 del 7 de abril de 2016, por la cual se implementa el Aplicativo de que trata el Artículo 2.4.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015, el cual se denomina "*Banco Nacional de la Excelencia*", que forma parte del Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media, y establece los procedimientos y criterios para que su uso permita la provisión de vacantes definitivas de cargos docentes bajo la modalidad de Nombramiento Provisional en los establecimientos educativos oficiales de las entidades territoriales certificadas en educación, de conformidad con lo establecido en el Capítulo 3, Título 6, Parte 4, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015.
- * Según lo dispuesto por los artículos 44, 45 y 67 de la Constitución Política de Colombia y, para garantizar la debida prestación del servicio educativo a niños y jóvenes del Departamento de Antioquia, como un derecho fundamental y servicio público esencial, se hace necesario realizar nombramientos provisionales, a fin de cubrir las vacantes existentes.
- * Los Docentes que por este Acto administrativo se nombran, reúnen las calidades establecidas en el artículo 3 del Decreto 1278 de junio de 2002, y el artículo 119 de la Ley 115 de 1994, y lo establecido en los Artículos 5° y 7° del Decreto 06312 del 7 de abril de 2016 para desempeñar la función docente.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

** Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en Provisionalidad, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones, a los educadores que a continuación se indican:

No	DOCENTE A NOMBRAR	CEDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE...	NIVEL - AREA
1	BECHARA RIVERA JOSE DAVID	71.785.021	Licenciado en Idiomas	Institución Educativa Juan Evangelista Berrio, Sede Institución Educativa Juan Evangelista Berrio	Chigorodó		Nueva plaza vacante	Docente de Aula, Área de Idioma Extranjero Inglés
2	HENAO BETANCUR DIEGO ALEXANDER	98.469.803	Licenciado en Educación Física	Centro Educativo Rural La Quinta, Sede Centro Educativo Rural Porfirio Barba Jacob	Angostura	0813000-002	Darwin Herlit Álvarez Vergara, identificada con Cédula 1103101308, quien pasó a otra entidad territorial	Docente de Básica Primaria
3	ALCARAZ CASTRO MARIA FERNANDA	42.941.374	Normalista Superior	Institución Educativa Santo Domingo Savio, Sede Institución Educativa Santo Domingo Savio	Segovia	7360000-068	Gloria Nancy Bedoya Orozco, identificada con Cédula 25022299, quien pasó a otra entidad territorial	Docente de Básica Primaria
4	PULGARIN SEPULVEDA VICTOR FERNANDO	1.046.902.610	Abogado	Institución Educativa Santo Domingo Savio, Sede Institución Educativa Santo Domingo Savio	Segovia	7360000-043	John Freddy Amaya Zuleta, identificado con Cédula 71228132, quien fue trasladado	Docente de Aula, área de Ciencias Sociales
5	RIOS MUÑETON DORA LIGIA	22.034.315	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Lengua Castellana	Institución Educativa Rural La Unión, Sede Institución Educativa Rural La Unión	Maceo	0451000-004	Plaza vacante	Docente de Básica Primaria
6	GALVAN AGUDELO YULEYDI JOHANA	1.042.706.248	Licenciada en Lengua Castellana	Institución Educativa Agrícola de Urabá, Sede Institución Educativa Agrícola de Urabá	Chigorodó	1728080-120	Nueva plaza vacante	Docente de Aula, área de Humanidades y Lengua Castellana
7	VALLEJO MARIN MARTHA OLIVA	43.805.939	Licenciada en Educación Básica Primaria	Institución Educativa Rural Las Brisas, Sede Institución Educativa Rural Las Brisas	Maceo	0451500-001	Celeni Edith Jiménez Loaiza, identificada con Cédula 43634557, quien pasó a otra entidad territorial	Docente de Básica Primaria



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

No	DOCENTE A NOMBRAR	CEDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE...	NIVEL - AREA
8	FRANCO ACEVEDO GLADIS JULIET	43.162.583	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades, Lengua Castellana - Magister en Psicología de la Educación	Institución Educativa Gabriela Mistral, Sede Colegio Gabriela Mistral	Copacabana	0279070-054	Ruth Catalina Ortiz Martínez, identificada con Cédula 42689812, quien pasó a otro municipio	Docente de Aula, área de Humanidades y Lengua Castellana
9	RIOS OLAYA LUISA MARIA	1.027.889.029	Comunicadora Social - Periodista	Institución Educativa Julio Restrepo, Sede Liceo Julio Restrepo	Salgar	6420010-079	Yudy Andrea Baena Jiménez, identificada con Cédula 1036395792, quien pasó a otro municipio	Docente de Aula, área de Humanidades y Lengua Castellana
10	SOTO MARTINEZ DAYER JANIRO	92.553.717	Licenciado en Español y Comunicación	Institución Educativa La Esmeralda, Sede Colegio La Esmeralda	El Bagre	2500020-027	Gloria Azucena Novoa García, identificada con Cédula 43067259, quien renunció	Docente de Aula, área de Humanidades y Lengua Castellana
11	ROMERO CAMARGO ROSA MARIA	1.003.498.039	Normalista Superior	Centro Educativo Rural Taraza Norte, Sede Centro Educativo Rural Taraza Norte	Tarazá		Felicita del Carmen Mora Sánchez, identificada con Cédula 30660112, quien pasó a otra entidad territorial	Docente de Básica Primaria
12	CASTRO ROA CINDY GERALDINE	1.094.165.127	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Educación Física, Recreación y Deportes	Institución Educativa Llano de Córdoba, Sede Centro Educativo Rural Chiquillo	Remedios	0614000-001	Deiryn Yohana Hinestroza Rivas, identificada con Cédula 1077431137, quien pasó a otro municipio	Docente de Básica Primaria
13	GOMEZ GOMEZ LUIS CARLOS	70.466.568	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Centro Educativo Rural Guacales, Sede Centro Educativo Rural La Eresma	San Francisco	4417300-001	Wilmar David Castañeda Londoño, identificado con Cédula 15355876, quien pasó a otro municipio	Docente de Básica Primaria
14	CASAS MURILLO YEFERSON	11.813.476	Licenciado en Matemáticas y Física	Institución Educativa San Luis, Sede E.U. Madre Laura	San Luis	6600000-078	Juan Pablo Gómez Montoya, identificado con Cédula 71117182, quien presenta abandono del cargo	Docente de Aula, área de Matemáticas
15	VARGAS PEREZ JENIFFER	1.027.888.737	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades, Lengua Castellana	Centro Educativo Rural Yarumal, Sede Centro Educativo Rural La María	Concordia	1551100-002	Nueva plaza creada	Docente de Aula, área de Humanidades y Lengua Castellana



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a los interesados este acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a los interesados el nombramiento por escrito, quienes deberán en el mismo Acto manifestar su aceptación y el deber de posesionarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, previo el lleno de los requisitos exigidos en la Ley.

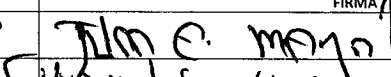
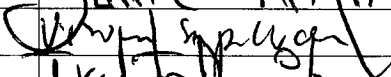
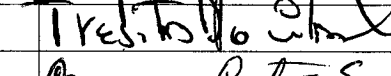
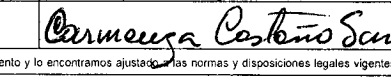
ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.*

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

NOMBRE		FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		02.03.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		02/03/19
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		01/03/2019
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa		28-02-2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			